

d).- En materia de Suelo, Ordenación del Territorio y Urbanismo:

- Las transferidas en virtud del Real Decreto 1413/1995, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo.
- Las transferidas en virtud del Real Decreto 341/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de ordenación del territorio.
- La elaboración, tramitación y gestión del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad y del resto de instrumentos urbanísticos de desarrollo del mismo.
- El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de suelo y urbanismo.
- Gestión del Registro de Solares de Melilla.
- Tramitación de las licencias de obra menor, de obra mayor y licencia de primera ocupación, siendo competente para el otorgamiento de todas las licencias de primera ocupación y de las de obra para proyectos con presupuesto de ejecución material inferior a Un Millón de Euros.
- Propuesta al Consejo de Gobierno para la concesión de Licencias de Obra de proyectos con presupuesto de ejecución material superior a Un Millón de Euros.

e).- En materia de fomento de la rehabilitación arquitectónica:

- Las relacionadas en el Real Decreto 339/1996, de 23 de febrero, en materia de ayudas a la protección del parque inmobiliario.
- Gestión de los programas autonómicos de apoyo a la rehabilitación del parque inmobiliario y del resto de ayudas relacionadas con la vivienda.

f).- En materia de edificación, patrimonio arquitectónico y vivienda:

- Las relacionadas en el Real Decreto 339/1996, de 23 de febrero, en materia de patrimonio arquitectónico y control de la calidad de la edificación.
- Tramitación de expedientes de ruina.
- Ejercicio de la potestad sancionadora en materia de protección del parque inmobiliario.
- Construcción y conservación de edificios e instalaciones de la Ciudad.
- Tramitación expedientes ruina inminente (delegación D. 251, de 1.FEB.08).
- Mantenimiento y conservación de infraestructuras y fortificaciones históricas (murallas y fuertes exteriores).
- Tramitación expedientes expropiación consecuencia este apartado.
- Mantenimiento y conservación de infraestructuras y fortificaciones históricas (murallas y fuertes exteriores).
- Tramitación expedientes expropiación consecuencia este apartado.